
 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13066156450461351453
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 32114E/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FUNDACION MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES
CALLE PALACIO VALDES, 2
33207 GIJON
ASTURIAS
FS/00000003/0001/000052546

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por la Presidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 15 de julio de 2020 (anuncio BOPA nº 145 de 28 de julio de 2020), se procedió a la aprobación de la Convocatoria de las ayudas en el ámbito escolar (becas comedor, becas de atención temprana y ayudas a la conciliación familiar y laboral) en colegios públicos y concertados de segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón, durante el curso escolar 2020/2021 y se autorizó el gasto para financiar dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria G23 23120 22723 "Ayudas en el ámbito escolar. Infancia y Mujer" del presupuesto de gastos de la Fundación.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas a la conciliación familiar y laboral para el curso 2020/2021 se inició el 29 de julio de 2020 y finalizó el día 17 de agosto de 2020.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2.1 del texto de la convocatoria, por la comisión técnica se ha llevado a cabo la valoración de las solicitudes presentadas en atención a las circunstancias socio-económicas acreditadas por las personas interesadas en el momento de formular su solicitud. Seguidamente, desde la División Operativa de Acción Social de la Fundación, se ha emitido Informe de fecha 30 de noviembre de 2020, con propuesta de aprobación de la lista definitiva de las Ayudas a la conciliación familiar y laboral.

CUARTO.- Con fecha 09 de noviembre de 2020, fue dictada y publicada la Resolución aprobatoria de la lista provisional de las Ayudas a la conciliación familiar y laboral del curso 2020/2021, en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales (calle Palacio Valdés, nº2 de Gijón), en los tabloneros de anuncios de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón (www.gijon.es).

QUINTO.- Finalizado el plazo concedido para subsanar las solicitudes de las Ayudas a la conciliación familiar y laboral y presentar alegaciones, se ha emitido por la Comisión Técnica del Departamento de Inclusión y Coordinación de Centros con el visto bueno de la Jefa de División Operativa de Acción Social, Informe de fecha 30 de noviembre de 2020, para la aprobación de la Lista definitiva 406 menores para los que se ha solicitado Ayudas a la conciliación familiar y laboral dentro de plazo, en los que figuran 108 concesiones, 280 denegaciones (con indicación del motivo de denegación), 3 renunciaciones y 15 casos en que se tienen por desistida a la persona interesada al no haber aportado la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El artículo 13, apartado L) de los vigentes Estatutos, en cuanto a la competencia de la Presidencia para resolver.

SEGUNDO: La Convocatoria de las ayudas en el ámbito escolar (becas comedor, becas de atención temprana y ayudas a la conciliación familiar y laboral) en colegios públicos y concertados de segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón, durante el curso escolar 2020/2021 aprobadas por acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 15 de julio de 2020 (anuncio BOPA nº 145 de 28 de julio de 2020) y específicamente, la Base 8ª de la citada convocatoria.

TERCERO: Resultan aplicables asimismo los artículos 68, 21, 84, 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a la terminación del procedimiento por desistimiento o por renuncia del interesado.

VISTO el expediente de razón, La Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva** de las Ayudas a la conciliación familiar y laboral en la que figuran las solicitudes concedidas, las denegadas, las renunciadas y aquéllas en las que se tiene por desistido/a al interesado/a, que se adjunta como ANEXO a la presente Resolución, debidamente diligenciado por la Secretaría de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

SEGUNDO: Acordar la terminación por desistimiento del procedimiento iniciado de solicitud de las Ayudas a la conciliación familiar y laboral a los solicitantes para los que se indica como Resultado definitivo "desistimiento", por los motivos que en cada caso se indican.

TERCERO.- Publicar la mencionada **lista definitiva** en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales (calle Palacio Valdés, nº2 de Gijón), en los tabloneros de anuncios de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón (www.gijon.es).

ANEXO

Nº registro entrada solicitud	Resultado definitivo	Porcentaje ayuda	Causa de denegación o desistimiento	Observaciones
2020012886	Aprobación	75		
2020013002	Aprobación	75		
2020013006	Aprobación	50		
2020013015	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020013185	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020013197	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013197	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013200	Aprobación	75		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020013210	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013225	Denegación		La ayuda para la conciliación está dirigida a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria El centro escolar no se encuentra presente dentro del objeto de la convocatoria de becas comedor para este curso	
2020013234	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013235	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020013240	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	



Expediente:		Asunto:		
32114E/2020		APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)		
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330				
2020013282	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020013323	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020013323	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020013327	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020013330	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020013330	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020013349	Renuncia/Desistimiento	0	No aporta la documentación requerida.	
2020013351	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013351	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013358	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020013412	Aprobación	50		
2020013420	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013447	Aprobación	75		
2020013458	Aprobación	75		
2020013469	Aprobación	75		
2020013478	Aprobación	75		
2020013484	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013490	Aprobación	50		
2020013495	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	

2020013509	Aprobación	50		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020013509	Aprobación	50		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020013513	Aprobación	75		
2020013539	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020013550	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013618	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020013643	Aprobación	50		
2020013643	Aprobación	50		
2020013653	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020013657	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020013666	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020013673	Aprobación	75		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020013685	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020013691	Aprobación	50		
2020013712	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013736	Aprobación	75		
2020013835	Aprobación	50		
2020013856	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020013858	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013858	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020013877	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020013912	Aprobación	50		
2020013917	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020013922	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13066156450461351453**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
32114E/2020		APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)	
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador:			
Emisor: 01008330			
2020013922	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020013943	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020013967	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020013967	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020013967	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020013970	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020013990	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014021	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014028	Aprobación	75	
2020014039	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020014054	Aprobación	50	
2020014067	Aprobación	50	
2020014067	Aprobación	50	
2020014078	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014078	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014086	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020014086	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020014088	Aprobación	75	
2020014098	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014098	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014099	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014111	Denegación		Por tener Beca de comedor escolar para el curso 2019/2020 concedida por la FMSS

2020014140	Aprobación	50		
2020014150	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014169	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014170	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014201	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014202	Aprobación	50		
2020014225	Aprobación	50		
2020014256	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014264	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana) No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014271	Aprobación	50		
2020014271	Aprobación	50		
2020014284	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014292	Denegación		La ayuda para la conciliación está dirigida a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria	
2020014292	Renuncia/Desistimiento		Renuncia expresa del interesado.	
2020014297	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014297	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014299	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014301	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014309	Renuncia/Desistimiento		Renuncia expresa del interesado	
2020014334	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014334	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014340	Aprobación	75		



Expediente:		Asunto:		
32114E/2020		APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)		
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330				
2020014351	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014354	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020014354	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020014410	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014412	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014412	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014419	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014423	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014428	Renuncia/Desistimiento	0	Renuncia expresa del interesado	
2020014434	Aprobación	50		
2020014445	Aprobación	75		
2020014457	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014462	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014470	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014477	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014477	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014479	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014498	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la	

			Convocatoria	
2020014506	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014520	Aprobación	50		
2020014527	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014530	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014531	Aprobación	50		
2020014531	Aprobación	50		
2020014536	Aprobación	75		
2020014541	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014542	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014548	Aprobación	50		
2020014556	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020014558	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014587	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014593	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014613	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014619	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014619	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014623	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014623	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014641	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014646	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020014647	Aprobación	50		
2020014658	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020014659	Aprobación	75		
2020014662	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014683	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014699	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066156450461351453**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:	
32114E/2020			APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)	
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330			Convocatoria	
2020014699	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014713	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014714	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014714	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014728	Aprobación	50		
2020014731	Aprobación	50		
2020014737	Aprobación	75	A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)	
2020014737	Aprobación	75	A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)	
2020014743	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014743	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014748	Aprobación	50	A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)	
2020014748	Aprobación	50		
2020014749	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020014760	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014760	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	

2020014765	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014768	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014773	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014773	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014776	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014776	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014778	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014781	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014783	Aprobación	75	
2020014798	Aprobación	50	
2020014798	Aprobación	50	
2020014800	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014800	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020014807	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020014807	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020014809	Aprobación	75	
2020014818	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014818	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014827	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014827	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020014832	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066156450461351453**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:	
32114E/2020			APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)	
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330				
2020014834	Denegación		Beca de Comedor concedida en el curso 2020/2021	
2020014840	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014842	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014842	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014868	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014868	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014876	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014883	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014883	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020014887	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014907	Renuncia/Desistimiento	0	No aporta la documentación requerida	
2020014910	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014910	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014942	Aprobación	75		
2020014943	Aprobación	50		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020014946	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014946	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020014951	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020014952	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020014952	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o	

			habitual (más de 4 días a la semana)	
2020014958	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014961	Aprobación	75		
2020014984	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014984	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020014988	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020014994	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015010	Aprobación	75		
2020015011	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015011	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2019/2020 concedida por la FMSS	
2020015020	Aprobación	75		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020015023	Aprobación	50		
2020015024	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015028	Aprobación	50		
2020015035	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015036	Aprobación	50		
2020015038	Aprobación	75		
2020015048	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015048	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020015053	Aprobación	50		
2020015055	Aprobación	75		
2020015066	Aprobación	75		
2020015070	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015075	Aprobación	50		
2020015085	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	



Expediente:			Asunto:	
32114E/2020			APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)	
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330				
2020015098	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015102	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015102	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015106	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015110	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015123	Aprobación	50		
2020015123	Aprobación	50		
2020015139	Aprobación	75		
2020015144	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015145	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015167	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015168	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015169	Denegación		Tener beca de comedor escolar concedida para el curso 2020/2021 por la FMSS	
2020015171	Aprobación	50		
2020015174	Aprobación	50		
2020015180	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015182	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015200	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015204	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015204	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	

2020015215	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015227	Aprobación	75	
2020015230	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)
2020015234	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020015238	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020015253	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)
2020015258	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015261	Aprobación	50	
2020015276	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020015282	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015283	Aprobación	50	
2020015284	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida
2020015285	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015293	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015296	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015297	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020015297	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020015315	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año
2020015317	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015319	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015324	Aprobación	50	
2020015329	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020015334	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS
2020015335	Aprobación	50	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066156450461351453**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:	
32114E/2020			APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)	
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330				
2020015339	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015342	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015342	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015343	Aprobación	50		
2020015349	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015350	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015350	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015352	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015355	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015371	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015375	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015377	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015380	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015385	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015385	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015385	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015404	Aprobación	50		
2020015406	Aprobación	50	A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)	
2020015412	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015418	Aprobación	75		
2020015419	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015424	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015430	Aprobación	75		
2020015431	Denegación		No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón	

2020015442	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015444	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015450	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015455	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015465	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015468	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015470	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015470	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015470	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015477	Aprobación	50		
2020015482	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015484	Aprobación	50		
2020015486	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015491	Denegación		No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón	
2020015495	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015498	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015498	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015505	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015505	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015507	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015521	Aprobación	75		
2020015521	Aprobación	75		
2020015528	Aprobación	50		
2020015531	Aprobación	50		
2020015534	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015536	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015538	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015539	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior	



Expediente:			Asunto:	
32114E/2020			APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)	
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330				
			al 33%	
2020015539	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015540	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015542	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015548	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015552	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015553	Aprobación	50		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020015553	Aprobación	50		
2020015553	Aprobación	50		
2020015557	Aprobación	50		
2020015558	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015558	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015559	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015561	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015562	Aprobación	75		
2020015568	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015568	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015571	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015576	Aprobación	50		
2020015612	Aprobación	50		

2020015615	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015620	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015624	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015624	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015625	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015625	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015626	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015641	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015643	Aprobación	75		
2020015645	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015649	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015650	Aprobación	50		
2020015650	Aprobación	50		
2020015661	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015665	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015667	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33% No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015672	Aprobación	50		
2020015677	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015677	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015686	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015688	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015688	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015689	Aprobación	50		





FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13066156450461351453**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:	
32114E/2020			APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)	
Convocatoria de subvenciones FMSS				
Documento:				
Tramitador:				
Emisor: 01008330				
2020015703	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 30.078,36 €/año	
2020015704	Aprobación	50		
2020015704	Aprobación	50		
2020015706	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015706	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015711	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015718	Aprobación	50		
2020015721	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015726	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015726	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015727	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015741	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015743	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015748	Aprobación	50	A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)	
2020015762	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015768	Aprobación	75		
2020015770	Aprobación	75		
2020015779	Denegación		No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	

2020015784	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015790	Aprobación	50		
2020015791	Aprobación	75		
2020015795	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015805	Aprobación	75		A partir del 1/12/20 (septiembre, octubre y noviembre ampliación beca comedor del curso 19/20 conforme Acuerdo Junta Rectora del 15/07/20)
2020015808	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015808	Denegación		La ayuda para la conciliación está dirigida a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015816	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015816	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)	
2020015823	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015824	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015825	Aprobación	75		
2020015826	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015828	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015829	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015830	Renuncia/Desistimiento	0	No aportar la documentación requerida	
2020015843	Denegación		No cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el apartado 5.3.2.2 de la Convocatoria	
2020015844	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%	
2020015846	Denegación		Tener Beca de comedor escolar para el curso 2020/2021 concedida por la FMSS	
2020015848	Aprobación	50		
2020015848	Aprobación	50		

 <p style="margin: 0;">FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p style="margin: 0;">Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p style="margin: 0;">Nº de verificación: 13066156450461351453</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="margin: 0; font-size: small;">Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
---	--

Expediente: 32114E/2020 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL CURSO 2020/2021 (AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR)
Documento: Tramitador: Emisor: 01008330	

2020015850	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015850	Denegación		Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 26.318,57 €/año. No ser familia numerosa, monomarental/monoparental, o con algún menor con discapacidad igual o superior al 33%
2020015860	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)
2020015860	Denegación		Por no ser usuario/a del servicio de comedor en la modalidad de fijo o habitual (más de 4 días a la semana)

Lo que se publica en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, puede interponer ante la Alcaldía, el recurso ordinario de alzada regulado en los artículos 121 y 122 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Transcurrido el plazo de tres meses sin que le haya sido notificada resolución expresa del recurso, se podrá entender desestimado el recurso salvo que una Ley o una norma de Derecho Comunitario Europeo establezca lo contrario. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente